

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0047-2022/SBN-GG**

San isidro, 27 de abril de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 00428-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 26 de abril de 2022; el Informe N° 00431-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 27 de abril de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 079-2018/SBN-GG de fecha 05 de julio del 2018, se encargó al servidor Frank Fleming Villano, con eficacia a partir del 14 de junio de 2018, las funciones de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 00428-2022/SBN-OAF-SAPE, el Sistema Administrativo de Personal, en virtud a la propuesta de la Gerencia General efectuada por correo electrónico de fecha 25 de abril de 2022 de encargar las funciones de la Unidad de Trámite Documentario a la servidora Karla Yulhianna Aylas Guzman, quien manifestó su conformidad con el correo electrónico de fecha 26 de abril de 2022, solicita se emita el acto resolutorio de encargatura, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de dicha Unidad, precisando además, a través del Informe N° 00431-2022/SBN-OAF-SAPE, que SERVIR señaló, en el Informe Técnico N° 0045-2021-SERVIR-GPGSC, no se requiere exigir la evaluación del cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto de dirección para que un servidor/a pueda asumir el encargo de funciones de un puesto directivo, como en el presente caso;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con la Resoluciones Nros. 021-2019/SBN-GG, 091-2019/SBNGG y 0018-2022/SBN-GG se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", se indica que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, con la finalidad de dar continuidad a las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General y estando a la propuesta de dicha Gerencia, la cual cuenta con la validación del Sistema Administrativo de Personal, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN y en atención a la propuesta de la Gerencia General validada por el Sistema Administrativo de Personal;

### **SE RESUELVE :**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la encargatura de funciones del servidor Frank Fleming Villano, otorgada mediante la Resolución N° 079-2018/SBN-GG de fecha 05 de julio del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del día siguiente de la emisión de la presente resolución, a la servidora Karla Yulhianna Aylas Guzman, Especialista Legal de la Subdirección de Normas y Capacitación, las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los servidores señalados en los artículos 1 y 2, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**SAPE**

**Firmado por:**

**Gerente General**